RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONTRATAS SERVILIM, S.L. EL CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA (Expediente: CONTR 2021 324908)"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
Base Imponible: 134.717,59 €+ 21% IVA: 28.290,69 € TOTAL: 163.008,28 €

IMPORTE ADJUDICACIÓN:
Base Imponible: 108.840 € + Importe del IVA (21%) : 22.856,40 € TOTAL: 131.696,4€

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de mayo de 2021 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA"** (expediente **CONTR 2021 324908)**", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Turismo de Málaga de fecha 3 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación tuvo lugar por Resolución de este Órgano de Contratación de 30 de junio de 2021 y la autorización del gasto se realizó con esa misma fecha, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme al apartado 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La convocatoria de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el pasado 7 de julio de 2021.

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- El viernes 23 de julio de 2021, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial mediante videoconferencia, en relación al contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA (Expediente: CONTR 2021 324908)", siendo el orden del día el siguiente:

1.- Constitución de la Mesa.

2.- Apertura del sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y examen y calificación de la documentación contenida en el mismo.

3.- Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar, en caso de observarse algún defecto en la documentación presentada por alguno de ellos.

4.- Apertura del sobre electrónico n.º3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

Se han presentado a la licitación, y así aparece en la plataforma SIREC, las siguientes empresas:

- CONTRATAS SERVILIM SL
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL
- GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS SL
- FISSA FINALIDAD SOCIAL SL
- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL
- SERPROCLEAN SL
- ELEROC SERVICIOS SL
- OHL SERVICIOS INGESAN SA
- SERCON SERVICIOS DE LIMPIEZA SL
- MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN
- CABELLO SERVILIMPSA SL
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL
- PUBLIC SERVICE ENTERPRISE SL
- TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la apertura de la documentación contenida en el Sobre electrónico n.º1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación a las siguientes empresas:

- CONTRATAS SERVILIM SL
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL
- GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS SL
- FISSA FINALIDAD SOCIAL SL
- ELEROC SERVICIOS SL
- OHL SERVICIOS INGESAN SA
- MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN
- CABELLO SERVILIMPSA SL
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL
- PUBLIC SERVICE ENTERPRISE SL

Respecto a la documentación presentada por SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO S.L., SERPOCLEAN S.L. Y TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, se verifica que han declarado en el DEUC la intención de subcontratar alguna parte de este contrato a terceros, no presentándose declaración al respecto señalando el importe (referido al presupuesto base de licitación) de esta parte susceptible de subcontratación, tal y como se exige en el apartado 9 del Anexo I del PCAP.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda requerir esta declaración para las mencionadas empresas.

Respecto a la documentación presentada por SERCON SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L., la Mesa comprueba que en el documento presentado en el que se recoge el porcentaje de subcontratación se incluye información relativa al contenido a incluir en el Sobre 3 y por tanto debe excluirse del procedimiento.

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se acuerda conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación de requerimiento a las personas licitadoras, para que aclaren las cuestiones indicadas mediante presentación de la documentación complementaria/aclaración información en SIREC, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la aclaración y, en su caso, subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP.

CUARTO.- A las 10:00 horas del jueves 5 de agosto de 2021, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

1.- Examen documentación requerida para subsanación del sobre 1.

2.- Apertura del sobre electrónico n.º3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", en caso de que no se observe defecto en la documentación presentada por los licitadores en la subsanación.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC y en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la apertura de la documentación requerida y presentada por las empresas SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO S.L., SERPROCLEAN S.L. Y TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, y por tanto, se acuerda la admisión de las mismas para continuar en el procedimiento de adjudicación.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre 3 y se da lectura a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, Oferta económica y Mejoras, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Oferta Económica
CONTRATAS SERVILIM SL	108.840 €
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	127.784 €
GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS SL	126.970 €
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	121.007 €

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL	143.113,06 €
SERPROCLEAN SL	121.600 €
ELEROC SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	57.517,13 €
OHL SERVICIOS INGESAN SA	115.587,69 €
MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN	127.264,76 €
CABELLO SERVILIMPSA SL	116.735,54 €
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	127.000 €
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE SL	124.566,66 €
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	118.048,37 €

LICITADORES/	Mejoras	Criterio 2A	Criterio 2B	Criterio 2C	Criterio 2D	Criterio 2E	Puntos Mejora
CONTRATAS SERVILIM SL		200 h	mensual	trimestral	semestral	90%	24,5
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL		200 h	mensual	trimestral	No aplica	más 90%	25
GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS SL		200 h	mensual	trimestral	trimestral	más 90%	30
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL		200 h	mensual	trimestral	trimestral	más 90%	30
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL		200 h	mensual	trimestral	No aplica	más 90%	25
SERPROCLEAN SL							0
ELEROC SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA		200 h	mensual	trimestral	trimestral	más 90%	30
OHL SERVICIOS INGESAN SA		200 h	mensual	trimestral	trimestral	más 90%	30
MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN		200 h	mensual	trimestral	No aplica	más 90%	25
CABELLO SERVILIMPSA SL		200 h	mensual	trimestral	trimestral	más 90%	30
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL		200 h	mensual	trimestral	trimestral	más 90%	30
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE SL		200 h	mensual	trimestral	trimestral	más 90%	30
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA		200 h	mensual	trimestral	trimestral	más 90%	30

En relación a las mejoras ofrecidas por SERPROCLEAN, la empresa se compromete a la realización de las mejoras establecidas en el pliego pero sin cuantificarlas, por lo que no se hace posible la valoración de las mismas.

Se realizan las comprobaciones pertinentes dirigidas a detectar la existencia de ofertas anormalmente bajas, dando como resultado la consideración de la oferta de ELEROC en esta circunstancia, por lo que se acuerda dar audiencia por un plazo de 10 días hábiles a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, antes de continuar con el procedimiento de adjudicación.

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

QUINTO.- El miércoles 11 de agosto de 2021, se reúne la Mesa de Contratación y se procede, en primer lugar, por parte de los miembros de la Mesa al examen de la documentación presentada, en plazo y forma, por la entidad ELEROC SERVICIOS, S.L., en atención al requerimiento efectuado previamente, para que justificara la viabilidad de su oferta. Igualmente, se pone en conocimiento de todos los miembros de la Mesa, el Informe emitido por parte del Asesor Técnico de la Delegación Territorial de Turismo en Málaga, en relación a la citada documentación presentada por la entidad mencionada. A la vista de la documentación presentada y del citado Informe se entiende que la Empresa ELEROC SERVICIOS, S.L, no ha efectuado la justificación de viabilidad de su oferta económica , y por tanto, de la baja desproporcionada, por lo que se acuerda la exclusión de dicha oferta para que no sea objeto de clasificación por parte de esta Mesa.

Asimismo, se acuerda excluir a la empresa Servicios Auxiliares de Mantenimiento, S.L. al presentar una propuesta económica de 143.113,06 euros, IVA excluido, siendo un importe superior al máximo previsto en el Presupuesto Base de Licitación, en aplicación del artículo 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Así pues, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, la Mesa procede a la valoración de las proposiciones finalmente admitidas, con el siguiente resultado:

	LICITADORES	Precio ofertado Importe	Precio ofertado Puntuación	MEJORAS Puntuación	TOTAL
1	CONTRATAS SERVILIM SL	108.840	70	24,50	94,50
2	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	127.784	18,76	25	43,76
3	GGLOBAL GESTION INTEGRAL EDIFICIOS Y OFICINAS SL	126.970	20,96	30	50,96
4	FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	121.007	37,09	30	67,09
5	SERPROCLEAN SL	121.600	35,48	0	35,48
6	OHL SERVICIOS INGESAN SA	115.587,69	51,75	30	81,75
7	MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALAN	127.264,76	20,16	25	45,16

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8	CABELLO SERVILIMPSA SL	116.735,54	48,64	30	78,64
9	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	127.000	20,88	30	50,88
10	PUBLIC SERVICE ENTERPRISE SL	124.566,66	27,46	30	57,46
11	TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	118.048,37	45,09	30	75,09

A la vista del mismo, se propone al órgano de contratación como empresa adjudicataria del presente contrato, al ser la oferta mejor valorada de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación, a la empresa CONTRATAS SERVILIM, S.L., y con fecha 11 de agosto se le requiere para que presente la documentación para proceder a dictar la Resolución de Adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP y según lo establecimiento en la cláusula 10,7 del PCAP "documentación previa a la adjudicación", conforme a l apartado 2 de dicha cláusula y siendo ésta:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
b) Documentos acreditativos de la representación.
c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica.
d) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.
e) Obligaciones Tributarias.
f) Obligaciones con la Seguridad Social.
g) Impuesto sobre Actividades Económicas.
h) Personas trabajadoras con discapacidad.
i) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
j) Garantía definitiva.
k) Seguro de cobertura de responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

Dicha documentación se presenta convenientemente por la empresa dentro del plazo establecido a través de la plataforma SIREC.

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEXTO.- El viernes 3 de agosto de 2021, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en relación al contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA (Expediente: CONTR 2021 324908).

Se procede por parte de los miembros de la Mesa al examen de la documentación presentada, en plazo y forma, por la entidad CONTRATAS SERVILIM S.L., en atención al requerimiento efectuado previamente y tras las deliberaciones oportunas se comprueba que esta documentación es correcta, proponiendo la Mesa a esta empresa como adjudicataria del contrato de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, publicada en BOE nº 272, de 9 de noviembre de 2017; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por la que se aprueba el reglamento general de la LCAP; el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; el Decreto 358/2003, de 16 de diciembre; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, y demás normas de general y pertinente aplicación.

II. El Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este Contrato.

III. En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación se tendrá en cuenta el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA n.º 104, de fecha 02/06/2020), por la que se delegan competencias

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Vistos los anteriores Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y la propuesta de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato a la empresa CONTRATAS SERVILIM, S.L. CIF nº B23639446, por el importe de: 108.840 € + Importe del IVA (21%) : 22.856,4 € TOTAL: 131.696,4 euros, por el periodo del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2023.

2.- La formalización del contrato se realizará según el procedimiento establecido en el artículo 153 de la LCSP. Al ser contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notficación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
Se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

3.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y ss. de la LCSP. La interposición de este recurso especial, que tiene carácter potestativo, deberá anunciarse previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con el artículo 151.2 de la LCSP, especificando el acto del procedimiento que

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

vaya a ser objeto del mismo. El escrito de interposición de este recurso, con el contenido y documentos indicados en el artículo 51 de la LCSP, deberá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. O bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Nuria Rodríguez Cubero

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		07/09/2021	PÁGINA 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwc4i7R1S3U3RgG529xV12OtW91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	